

Sr.
Superintendente de Compañías
Presente.-

13635 - 77
PASADO
21.12.87

De mi consideración:

Hago llegar a Ud. una escritura de cesión de participaciones sociales con las debidas marginaciones de Notario y Registro Mercantil, que en su oportunidad se realizaron en GRAFINAL CIA.LTDA.

Atentamente,



Ramiro Semanate King

RECORDO
SECRETARIA DE COMPAÑIAS

17 Dic 87 10 42

SECRETARIA DE
COMPAÑIAS

Notaria 26

30-11-87

R.M. 10-12-87

S=*E=*X=*T=*A

DEL CANTON QUITO

N.*****.B

CESSION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de

San Francisco de

Quito, capital de

QUE OTORGA EL SR. la República del

JURGEN SILBERMANN Ecuador, hoy día

TREINTA (30)

de noviembre de

A FAVOR DEL SR. mil novecientos

ERNESTO NICKEL GARAICOA Y OTROS. ochenta y siete

ante mí, doctor

Napoleón Lombeyda

CUANTIA : S/. 3.000,00 Arguello, Notario

Vigésimo Sexto del

(dí copias) cantón ; compare -

cen : Por una parte

el señor Ramiro Semanate King, en repre

sentación del señor Jurgen Silbermann,

según cosnta del poder especial que le -

galmente conferido se acompaña a esta es -

critura pública ; y, por otra parte

los señores : Ernesto Nickel Garaicoa,

Walter Nickel Garaicoa y Elsa Dávalos de

Nickel, por sus propios derechos. - Los



R. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

51-178 551-257



1 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecua-

2 toriana , mayores de edad , de estado civil

3 casados , domiciliados en este cantón , legalmen-

4 te capaces para contratar y obligarse a quienes

5 de conocerlos doy fe y me piden que eleve a

6 escritura pública el contenido de la minuta que

7 me entregan , cuyo tenor literal y que trans-

8 cribo es el siguiente : " S E -

9 Ñ O R N O T A R I O :

10 En el registro de escrituras públicas a su

11 cargo , sírvase hacer constar una de transfe-

12 rencia de participaciones sociales que se realiza

13 en GRAFINAL COMPAÑIA LIMITADA , al tenor de las

14 siguientes cláusulas : P R I M E -

15 R A . - A N T E C E D E N T E S . - U N O)

16 Se constituyó con la denominación de GRAFANDINA

17 COMPAÑIA LIMITADA por escritura celebrada ante

18 el Notario , doctor José Vicente Troya Jarami-

19 llo , el veinte de octubre de mil novecientos

20 setenta y siete , inscrita en el Registro Mer-

21 cantil el siete de noviembre del mismo año .

22 D O S) Por escritura otorgada ante el mismo

23 Notario el trece de marzo de mil novecientos

24 setenta y nueve , la compañía cambia su deno -

25 minación a GRAFINAL COMPAÑIA LIMITADA , instru-

26 mento inscrito en el Registro Mercantil de Qui

27 to , el tres (3) de mayo de mil novecientos

28 ochenta y dos . - T R E S) La Junta Gene -

1 ral Extraordinaria y Universal de Socios de -

2 GRAPINAL COMPAÑIA LIMITADA , de veinte y siete

3 de noviembre de mil novecientos ochenta y sie

4 te , aprobó en forma unánime , transferencias

5 de participaciones sociales . - S E -

6 G U N D A . - C O M P A R E C I E N -

7 T E S . - Comparecen a la celebración de la

8 presente escritura pública las siguientes perso-

9 nas : Ramiro Semanate King , ecuatoriano , jubi-

10 lado , casado , en representación de Jurgen Sil

11 bermann , según el poder especial , debidamente

12 legalizado que se acompaña como documento habi-

13 litante , en calidad de cedente ; y , Ernesto

14 Nickel Garaicoa , ecuatoriano , ejecutivo , casa

15 do ; Walter Nickel Garaicoa , ecuatoriano , eje

16 cutivo , casado ; y Elsa Dávalos de Nickel ,

17 ecuatoriana , ejecutiva , casada , en calidad de

18 cesionarios . - Los comparecientes residen en

19 esta ciudad de Quito . - T E R C E -

20 R A . - T R A N S F E R E N C I A D E

21 P A R T I C I P A C I O N E S S O C I A L E S . -

22 El señor Ramiro Semanate King en la calidad

23 enunciada , con el poder especial relatado an-

24 teriormente y autorizado por unanimidad en Jun-

25 ta General Extraordinaria y Universal de Socios

26 de veinte y siete de noviembre de mil novecien

27 tos ochenta y siete , cede tres participaciones

28 sociales de mil sucres (S/. 1.000,00) de va-



R. NAPOLEON
OMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 551-257



1 lor cada una , una a cada una de las siguientes

2 tes personas : * * * * *

3 ERNESTO NICKEL GARAICOA , una participación de mil sueres.

4 WALTER NICKEL GARAICOA , una participación de mil sueres.

5 ELSA DAVALOS DE NICKEL , una participación de mil sueres.

6 C U A R T A . - El capital de GRA-

7 PINAL COMPAÑIA LIMITADA , en adelante -

8 quedará repartido a s í : * * * * *

9 JURGEN SILVERMANN 92 partic. de mil = S/ 92.000,00

10 WOLFGANG ZIEFFERLING 5 partic. de mil = 5.000,00

11 ERNESTO NICKEL GARAICOA 1 partic. de mil = 1.000,00

12 WALTER NICKEL GARAICOA 1 partic. de mil = 1.000,00

13 ELSA DAVALOS DE NICKEL 1 partic. de mil = 1.000,00

14 100 partic. de mil = S/ 100.000,00

15 Q U I N T A . - Se agregan los si -

16 guientes documentos habilitantes . - Poder es

17 pecial del señor Jurgen Silbermann , otorgado a

18 favor del señor Ramiro Semanate King y el cer

19 tificado conferido por el representante legal de

20 GRAPINAL COMPAÑIA LIMITADA , en el que mani -

21 fiesta haberse dado cumplimiento a las disposi-

22 ciones del artículo número ciento quince -

23 (N° 115) de la Ley de Compañías para esta

24 transferencia de participaciones sociales . -

25 Usted señor Notario , se servirá agregar las

26 demás cláusulas de estilo para la plena vali-

27 dez de este contrato . - (firmado) doctor

28 Manuel Jaramillo , abogado con matrícula profe -

1 sional número catorce cincuenta y dos .- HASTA AQUI EL CON
2 TENIDO DE LA MINUTA, (que queda elevado a escritura públi-
3 ca con todo su valor legal, leída que les fue a los compa
4 recientes por mí, el Notario en alta y clara voz; se afir
5 man y ratifican en su contenido y para constancia de ello
6 firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo
7 cual doy fe .- (firmado) Ramiro Semanate King, portador de
8 la cédula de identidad número ciento setenta cero tres ce
9 ro seis cinco tres raya seis, cédula tributaria número cin
10 cuenta y siete ochenta y cinco sesenta y siete. -(firmado)
11 Ernesto Nickel Garaicoa, portador de la cédula de identi-
12 dad número ciento setenta dos cero nueve nueve tres cero
13 raya ocho , cédula tributaria número quince ochenta y nueve
14 ochenta y tres, certificado de votación número ciento sie
15 te raya cero cincuenta y tres .-(firmado) Walter Nickel
16 Garaicoa, portador de la cédula de identidad número ciento
17 setenta tres cero nueve seis uno seis raya dos, cédula tri
18 butaria número veinte y cuatro setenta y seis noventa y seis
19 certificado de votación número cero setenta y nueve raya
20 trescientoscincuenta y ocho .- (firmado) Elsa Dávalos de
21 Nickel, portadora de la cédula de identidad número ciento
22 setenta cuatro cinco tres ocho seis cinco raya nueve , cé
23 dula tributaria número cincuenta y siete treinta y nueve
24 cincuenta y seis, certificado de votación número cero cua
25 renta y cinco raya doscientos cuarenta . - (firmado) El
26 Notario , doctor Napoleón Lombeyda Arguello . -

27 D O C U M E N T O S
28 H A B I L I T A N T E S

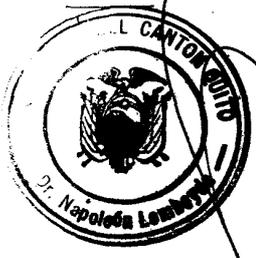


R. NAPOLEON
OMBHEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:
51-178 551-257



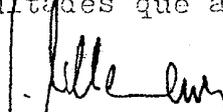
PROTOCOLIZACION

PODER ESPECIAL

Sébase por el presente que el señor don JURGEN SILBERMANN, de nacionalidad alemana, socio de la compañía GRAFINAL COMPANIA LIMITADA, constituida y existente de acuerdo a las Leyes de la República del Ecuador, otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente cual en derecho es necesario y se requiere, a favor del señor don RAMIRO ANTONIO SEMANATE KING, ciudadano ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que como su Mandatario Especial, realice a su nombre y representación, las siguientes gestiones o actividades relacionadas con su calidad de Socio de la compañía GRAFINAL CIA. LTDA.: 1) Asista a las Juntas Generales de Socios, sean éstas ordinarias, extraordinarias y/o universales y en ellas tome las decisiones que a su criterio sean las más convenientes en defensa de los intereses de su Mandante; 2) Autorice o decida la Transformación de GRAFINAL CIA. LTDA. a sociedad anónima; 3) Ceda tres de las Participaciones Sociales que su Mandante tiene en la mencionada compañía, a tres personas distintas a elección del Mandatario, una a cada una de las tres personas elegidas; 4) Decida sobre el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de dicha compañía y, de ser el caso, otorgue la escritura pública correspondiente a nombre de su Mandante; 5) Acuda ante el Organismo Competente (Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca) de la República del Ecuador, con el objeto de obtener autorización de inversión extranjera directa a favor de su Mandante; y, 6) En general, ejecute o celebre todo acto o contrato que tenga o deba tener relación con su calidad de socio de GRAFINAL.-----

El señor JURGEN SILBERMANN inviste a su Mandatario Especial de todas las facultades que sean necesarias para ejecutar todo lo que fuere antecedente, nexa o consecuencia del ejercicio de este mandato, de modo que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder.-----

El Mandante faculta expresamente a su Mandatario para que, en casos de ausencia temporal o de creerlo necesario, pueda delegar todo o parte del presente Poder Especial, con todas las facultades que a él le han sido otorgadas.-----


JURGEN SILBERMANN
Socio de Grafinal



URNr. 4768 H

Ich beglaubige hiermit die Echtheit der umstehenden,
vor mir anerkannten Unterschrift von

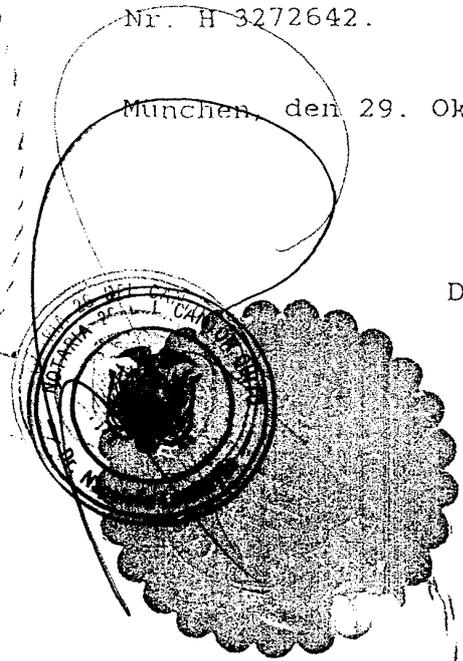
Herrn Jürgen S i l b e r m a n n , Kaufmann, gebo-
ren am 02.08.1930,
wohnhaft Schickstr. 11, 8000 München 71,
nach Angabe ohne Ehevertrag verheiratet,

ausgewiesen durch seinen deutschen Reisepass mit der
Nr. H 3272642.

München, den 29. Oktober 1987

J. Hüttinger

Dr. Hüttinger, Notar



Geb. Reg. Nr. 4768 H.....	
§§ 140, 141, 18 ff., 39 ff. KO	
Geschäftswert 5.000,-	DM
.....	
§§ 32, 33 45	15,- DM
.....	DM
.....	DM
.....	DM
Schr. Geb. §§ 136, 152I.....	DM
Auslagen §§ 137, 152II.....	DM
.....	15,- DM
Umsatzsteuer 2,70	DM
.....	DM
.....	17,70 DM

Der Notar: *J. Hüttinger*



Die Echtheit vorstehender Unterschrift des
Notars/Notario ~~Dr. Hüttinger~~.....

In München und die Echtheit des beigedruckten
Dienstlogels werden hiermit bestätigt. Zu-
gleich wird befohlen, daß der Vorgenannte
zur Vornahme der Amtshandlung gestattet
befugt war.

zweiten November

München, den
neunzehnhundert siebenundachtzig

Der Präsident
des Landgerichts München I:



Josef Riesenberger

Josef Riesenberger
Vizepräsident

MINISTERIO DE INTERIORES
185001

que la firma precedente de
Dr. Max W. Schlereth, Consul General
de Honor del Ecuador, Munich

Landgericht München I
Kassenrechnung
Besch. Wert: 5000 DM
Gebühr: 1/4 DM
100 - ob Art. IV
S. 505



[Signature]
1919
MIN. TRO. COORDIN. DOM

Remissione
Consul General
Munich

A. G. B. B. B. B.
Josef Riesenberger
Vizepräsident des Tribunal Regional
de Munich

256/87
E 23 d
45 \$ 25-

Munich, 5 de Nov. de 1919

[Signature]



SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

RAMIRO ANTONIO SEMANATE KING, ecuatoriano, casado, de 58 años de edad, jubido, domiciliado en esta ciudad de Quito, a Usted, muy respetuosamente expongo y solicito lo siguiente:

1.- Acompaño, debidamente legalizado, el PODER ESPECIAL otorgado a mi favor por el señor JURGEN SILBERMANN, en la ciudad de Munich, República Federal de Alemania, el 29 de octubre de 1987.-

2.- Como la parte relativa a las certificaciones notarial y administrativa hallan en idioma alemán, pido a Usted se sirva autorizar su traducción a idioma castellano por un perito traductor, para cuyo cargo me permito insinuar el nombre del señor ERNESTO NICKEL GROTE, persona versada en el conocimiento de ambos idiomas, a quien se servirá señalar día y hora para que se poseione del cargo.-

3.- Una vez efectuada la traducción, solicito se sirva aprobarla, califique la legalidad y autenticidad del mencionado Poder y ordene su protocolización en una de las Notarías de este Cantón, para lo cual se me devolverán los originales.-

La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.-

Las copias de las certificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 453, perteneciente al señor Doctor Hugo Celi Alvarez, a quien faculto para que presente a mi nombre los escritos que sean necesarios en el presente.-

Es de Justicia,

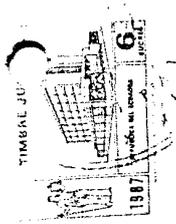
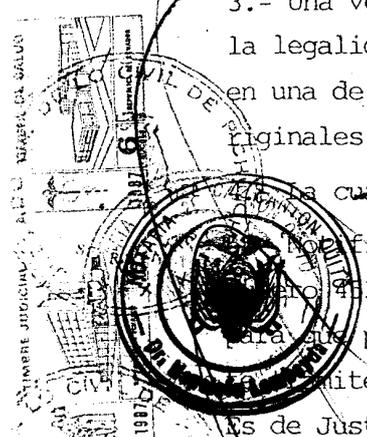
Hugo Celi Alvarez
Dr. Hugo Celi Alvarez
Abogado, Mat. No. 2871

Ramiro Antonio Semanate King
Ramiro Antonio Semanate King

Presentado hoy, martes diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las quince horas, conjuntamente con un documento en el que se lee: PODER ESPECIAL.- Lo certifico.

Alcides A. Redin O.
Alcides A. Redin O.
Secretario

JUZ ---



--- CAGO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 17 de noviembre de 1967.- Las dieciseis horas.- VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, se la acepta al trámite. Procedase a la traducción al castellano de las certificaciones notarial y administrativa del documento adjunto, que se hallan en idioma alemán, para lo cual se nombra al señor ERNESTO NICKEL GROTE perito traductor, quien se posesionará del cargo previa aceptación y juramento el día miércoles dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las quince horas. Luego emita su informe.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese.

José C. García Falconi
JUEZ 5º DE LO CIVIL

LO CERTIFICO
Alcides A. Redín G.
ALCIDES A. REDÍN G.
SECRETARIO

En Quito, hoy martes diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las diecisiete horas, notifiqué con la providencia anterior al señor Ramiro A. Semanete King, en el casillero judicial No. 453.- Lo certifico.

Alcides A. Redín G.
Secretario

En Quito, hoy miércoles dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las quince horas, ante el Señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, Doctor José García Falconi y el infraescrito Secretario que certifica comparece el señor ERNESTO NICKEL GROTE, con el objeto de posesionarse del cargo de perito traductor designado en providencia anterior. Al efecto, juramentado que fue en legal y debida forma dice que acepta el cargo y jura desempeñarlo fiel y lealmente. Leída que fue esta acta al compareciente se afirma y ratifica en ella, firmando para constancia junto con el Señor Juez y el Secretario que certifica.-

José C. García Falconi
JUEZ 5º DE LO CIVIL

EL SECRETARIO

Alcides A. Redín G.
Secretario

SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Yo, ERNESTO NICKEL GROTE, designado por Usted Perito Traductor de las certificaciones notarial y administrativa constantes en el PODER ESPECIAL otorgado por el señor Jurgen Silbermann a favor del señor RAMIRO ANTONIO SEMANATE KING, habiéndome posesionado del cargo, a continuación presento el informe de la traducción solicitada:

El texto íntegro del Poder Especial se halla escrito en idioma castellano y firmado por el señor Jurgen Silbermann. Luego, en idioma alemán, consta lo siguiente:

Nr. 4768 H.- Yo certifico por medio de la presente la autenticidad de la firma conocida por mi de: Señor Jurgen Silbermann, comerciante, nacido el 02. 08. 1930, domicilio Schickstr. 11, 8000 Munich 71, de estado civil casado y portador del pasaporte alemán NR. H 3272642.- Munich, 29 de octubre 1987.- firmado) Dr. Hutteringer, Notario.- Luego consta lo siguiente: Registro de honorario Nr. 4768, H.- \$\$ 140, 141, 18 ff., 39 ff KO.- Valor comercial 5.000 DM. \$\$32, 33 ... 45 15, :DM.- Honorarios por escritura.- copias ... 15, DM.- Impuesto a las ventas 2, 10 DM.- Total: 17, 10 DM.- Firmado) El notario.-

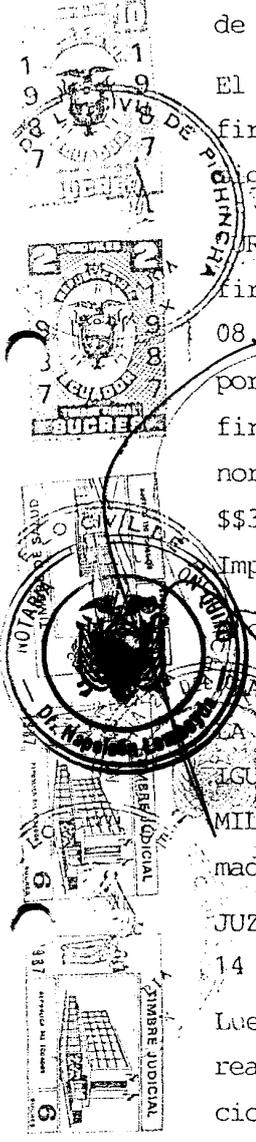
En la continuación consta otra certificación en la cual se lee:

LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA PRESENTADA DEL NOTARIO DR. MUTTINGER EN MUNICH Y LA AUTENTICIDAD DEL SELLO OFICIAL SE CERTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE. -- IGUALMENTE LEGALMENTE PARA EJERCER SUS FUNCIONES.- MUNICH, 2 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- EL PRESIDENTE DEL JUZGADO.- MUNICH I.- Firmado) JOSEF RIESENBERGEN.- VICEPRESIDENTE.-

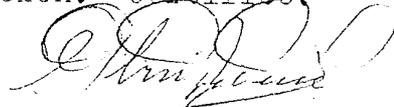
JUZGADO DE MUNICH I.- FACTURA DE COSTO.- VALOR COMERCIAL 5.000 DM.- HONORARIO 14 , = DM.-

Luego constan las autenticaciones de las firmas de los funcionarios alemanes realizadas ante el Cónsul del Ecuador en Munich y la del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, escritas en idioma castellano.-

Ernesto Nickel Grote
Traductor del documento



--- ZCH: Presentado hoy, jueves diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas, conjuntamente -- con el documento entregado para su traducción. - Certifico.



Manuel Ferrer G.
Secretario

SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

RAMIRO ANTONIO SEMANATE KING, con relación a la traducción de las certificaciones notarial y administrativa constantes en el Poder Especial otorgado a mi favor por el señor Jurgen Silbermann, a Usted muy respetuosamente manifestado lo siguiente:

1.- Una vez que el Perito traductor designado por Usted para la traducción al Castellano de las mencionadas certificaciones a presentado su informe, - pido que dicha traducción sea aprobada y califique la legalidad y autenticidad del mencionado documento, ordenando además la protocolización de todo lo actuado en una Notaría de este Cantón, para lo cual solicito se me devuelvan originales, dejando copias a mi costa.-

Por el peticionario, debidamente autorizado y como su Abogado patrocinador.

Dr. Hugo Celi Alvarez
Abogado, Mat. No. 2871

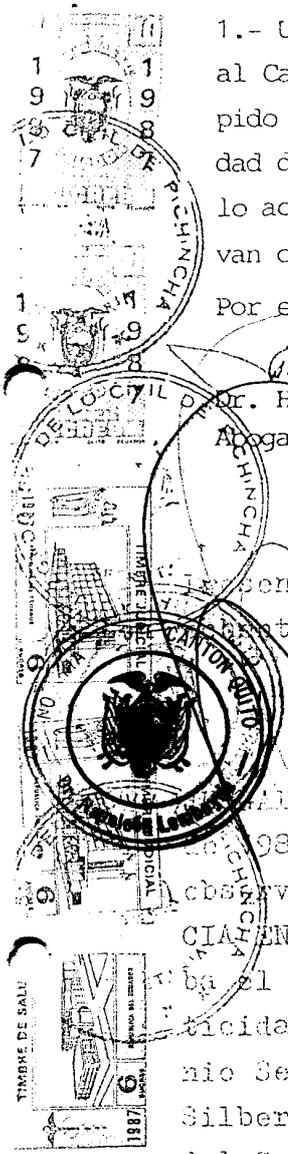
Presentado hoy, jueves diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las once horas treinta minutos. - Certifico.

QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 19 de noviembre de 1987. - Las quince horas.- VISTOS: Por cuanto no se han hecho observaciones al informe pericial presentado, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba el mismo en todas sus partes, se califica la legalidad y autenticidad del Poder Especial otorgado a favor del Señor Ramiro Antonio Semanate King el 29 de octubre de 1987, por el señor Jurgen Silbermann.- Protocolícese todo lo actuado en una de las Notarías del Cantón, para lo cual se deberán devolver los originales, dejando copias a costa del actor.- Notifíquese.

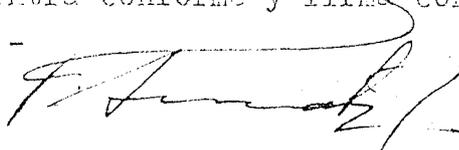
Dr. José C. García Falconi
JUEZ 5º DE LO CIVIL

LO CERTIFICO
ALCIDES A. REQUIN G.
SECRETARIO

RA ---



--- 5011.- En Quito, hoy jueves diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las dieciseis horas, notifiqué con la Sentencia anterior al Señor Ramiro Antonio Semanate King, en su persona, quien impuesta de su contenido manifiesta que se encuentra conforme y firma con el Secretario que certifica.- Certificado.-


Ramiro A. Semanate King

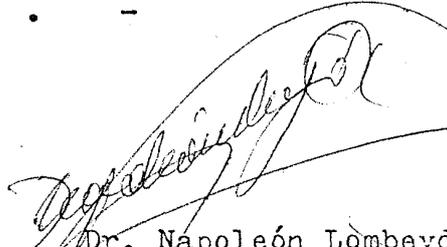



El Secretario

RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada , el día de hoy , en cinco fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito , a mi cargo , protocolizo EL PODER ESPECIAL Y MAS DOCUMENTOS que anetecedan . - Quito , a veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete . - (firmado) doctor Napoleón Lombeyda Arguello , Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito . - Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta -
T E R C E R A C O P I A C E R T I F I C A D A , firmada y sellada en Quito , a los veinte y seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete . -




Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

1 Sigue un sello . - -

2
3 Se

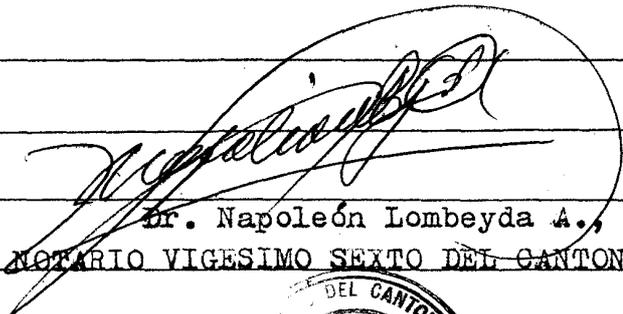
4 otorgo ante mí , en fe de ello confiero esta

5 SEGUNDA COPIA CERTIFICADA.

6 firmada y sellada en Quito , a los treinta

7 días del mes de noviembre de mil novecien -

8 tos ochenta y siete . -

9
10 

11 Dr. Napoleón Lombeyda A.,
12 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO







Dr. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

-----ZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales constante en la Escritura precedente, al margen de la Escritura de Constitución de GRAPANDINA CIA. LTDA. y Cambio de Denominación a GRAFINAL COMPANIA LIMITADA, otorgadas en esta Notaría el 20 de octubre de 1977 y 13 de marzo de 1979.
Quito, 8 de Diciembre de 1987.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números 886 del Registro Mercantil, de diez y siete de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, a fs. 227, tomo 108 y 440 del Registro Mercantil, de tres de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 1065, tomo 113, de constitución y cambio de denominación respectivamente de la compañía "GRAFINAL CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-



[Firma]
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON
ENCARGADO